

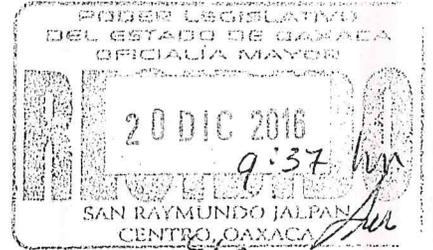


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

Oficio: HCEO/LXIII/CPDS/02/2016.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 18 de diciembre de 2016.

DIP. SAMUEL GURRION MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:



La que suscribe Diputada Adriana Atristain Orozco, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, el siguiente Punto de Acuerdo por el que el H. Congreso del Estado de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA (IEEPO) PARA QUE INFORME DE MANERA DETALLADA A ESTE PLENO LEGISLATIVO LAS ACCIONES TOMADAS Ó QUE REALIZARÁ EL INSTITUTO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN DADA A MENORES Y ADOLESCENTES QUE HAN SIDO CLINICAMENTE DIAGNOSTICADOS CON TRANSTORNO CON DEFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD Y DE QUIENES AUN NO CUENTAN CON DIAGNOSTICO.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.



[Handwritten Signature]
DIP. ADRIANA ATRISTAIN OROZCO
DISTRITO XXI EJUTLA - SOLA DE VEGA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. ADRIANA ATRISTAIN OROZCO
DISTRITO XXI
MUNICIPIO DE EJUTLA DE LOS CABALLEROS

C.c.p.- Archivo y minutarlo.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ADRIANA ATRISTAIN OROZCO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA (IEEPO) PARA QUE INFORME DE MANERA DETALLADA A ESTE PLENO LEGISLATIVO LAS ACCIONES TOMADAS Ó QUE REALIZARÁ EL INSTITUTO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN DADA A MENORES Y ADOLESCENTES QUE HAN SIDO CLINICAMENTE DIAGNOSTICADOS CON TRANSTORNO CON DEFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD Y DE QUIENES AUN NO CUENTAN CON DIAGNOSTICO.

La que suscribe Diputada Adriana Atristain Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno, para su aprobación en su caso, proposición con Punto de Acuerdo en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cuando hablamos de temas relacionados con la educación en Oaxaca, de manera casi inmediata nuestros pensamientos se enfocan en el trillado y problemático tema de los profesores de la sección 22 de la SNTE, sólo en raras ocasiones se habla de la "educación de la niñez",



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
ADRIANA ATRISTAIN OROZCO
DISTRITO 23



de la educación y atención que merece la niñez en el estado, los temas torales que se tratan de la educación en el ámbito oficial se reducen a la "libertad de los presos políticos", negociación de ordenes de aprehensión, entre otras cosas innombrables.

Sin embargo se ha dejado de atender el punto medular hacia el cual tiene que estar enfocado todo el sistema educativo, "la niñez"; nunca y de ninguna manera un pueblo, un estado, un país, podrá mirar hacia el progreso y desarrollo social, científico, de abatimiento de pobreza, entre tantas carencias que padece no solo Oaxaca sino el país entero. Sin una base educativa solida que comienza precisamente con nuestros niños, quienes han dejado de ser la materia prima más importante de la sociedad. Cuando comprendamos de manera cabal la importancia de que nuestros niños tengan, no solo de frase rimbombante, una educación de calidad, el futuro de cualquier sociedad se verá seriamente amenazado.

El discurso oficial es diametralmente opuesto al discurso de la "realidad", de nada servirá un programa que mejore la infraestructura física de las escuelas, que si bien es importante y mucho, no lo es tanto cuando conocemos el intercambio dialecto profesor – alumno, esto cuando hablamos de niñas o niños o bien adolescentes que no presentan problema alguno con su conducta o aprendizaje.

El caso contrario viene cuando a niñas, niños o adolescentes, clínicamente son diagnosticados con **TRANSTORNO CON DEFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD**, el porcentaje de menores diagnosticados en el sistema de educación pública en Oaxaca, es bajo y ni hablar de las escuelas particulares, el contenido intimo del Punto



ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

de Acuerdo que propongo, tiene su razón de ser en la desatención, el maltrato y discriminación que sufren quienes padecen TRANSTORNO CON DEFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD, menores a quienes tratan como si fueran verdaderos psicópatas o delincuentes, por las conductas por ellos desplegadas cuando en realidad se trata de pequeños o adolescentes que padecen déficit de atención e hiperactividad.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud y la Asociación Americana de Psiquiatría, el DSM que es el Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders). En 2013 la American Psychiatric Association publicó la quinta revisión de éste, el DSM-5, en vigor en la actualidad. Es el sistema de clasificación de trastornos mentales más utilizado a nivel mundial, aportando descripciones, síntomas y otros criterios útiles para el diagnóstico de los trastornos mentales este es revisado de forma periódica, de acuerdo con las investigaciones, estudios y descubrimientos realizados, los clasifica de la siguiente manera:

1. La Inatención o déficit de atención.

Seis (o más) de los siguientes síntomas se han mantenido durante al menos 6 meses en un grado que no concuerda con el nivel de desarrollo y que afecta directamente las actividades sociales y académicas/laborales:

- a. Con frecuencia falla en prestar la debida atención a los detalles o por descuido se cometen errores en las tareas escolares, en el trabajo o durante otras actividades.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LA LEGISLATURA
REUNION ORDINARIA DE JUNIO DE 2016



- b. Con frecuencia tiene dificultades para mantener la atención en tareas o actividades recreativas.
- c. Con frecuencia parece no escuchar cuando se le habla directamente.
- d. Con frecuencia no sigue las instrucciones y no termina las tareas escolares, los quehaceres o los deberes laborales.
- e. Con frecuencia tiene dificultad para organizar tareas y actividades.
- f. Con frecuencia evita, le disgusta o se muestra poco entusiasta en iniciar tareas que requieren un esfuerzo mental sostenido.
- g. Con frecuencia pierde cosas necesarias para tareas o actividades.
- h. Con frecuencia se distrae con facilidad por estímulos externos.
- i. Con frecuencia olvida las actividades cotidianas.

2. Hiperactividad e Impulsividad.

Seis (o más) de los siguientes síntomas se han mantenido durante al menos 6 meses en un grado que no concuerda con el nivel de desarrollo y que afecta directamente las actividades sociales y académicas/laborales:

- a. Con frecuencia juguetea o golpea con las manos o los pies o se retuerce en el asiento.
- b. Con frecuencia se levanta en situaciones en que se espera que permanezca sentado.
- c. Con frecuencia corretea o trepa en situaciones en las que no resulta apropiado. (Nota: En adolescentes o adultos, puede limitarse a estar inquieto.).
- d. Con frecuencia es incapaz de jugar o de ocuparse tranquilamente en actividades recreativas.





- e. Con frecuencia está "ocupado", actuando como si "lo impulsara un motor".
- f. Con frecuencia habla excesivamente.
- g. Con frecuencia responde inesperadamente o antes de que se haya concluido una pregunta.
- h. Con frecuencia le es difícil esperar su turno.
- i. Con frecuencia interrumpe o se inmiscuye con otros (por ejemplo, se mete en las conversaciones, juegos o actividades; puede empezar a utilizar las cosas de otras personas sin esperar o recibir permiso; en adolescentes y adultos, puede inmiscuirse o adelantarse a lo que hacen los otros).

Con lo expuesto queda claro que las autoridades de escuelas de educación primaria y secundaria, en la mayoría de los casos, en que educandos que padecen dicho trastorno, no solo son segregados y discriminados, sino que no tienen la atención adecuada por personal especializado en psicología, si bien es cierto el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca cuenta con una unidad denominada U.S.A.E.R. que es la Unidad de Servicios de Apoyo a la Educación Regular es la instancia técnico- operativa y administrativa de apoyo a la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales con o sin discapacidad, integrados a las escuelas de educación básica mediante la orientación al personal docente y a los padres de familia. Estos Servicios promueven en vinculación con las escuelas que apoyan la eliminación de las barreras que obstaculizan la participación y el aprendizaje de los alumnos, a partir de un trabajo de gestión y de organización flexible, de un trabajo flexible y orientación a los maestros, a la familia y a la comunidad en general y cuyo propósito es propiciar que la escuela que apoya adquiera elementos técnicos





pedagógicos suficientes para dar respuesta de manera autónoma a las necesidades educativas especiales de los alumnos; en ese sentido el servicio de apoyo debe concebirse como una ayuda temporal a las escuelas de educación inicial y básica. No todas las escuelas cuentan con dicho apoyo porque no se cuenta con el personal suficiente cuando así debería ser. El Instituto gasta cientos de millones de pesos para cubrir las "necesidades" de los profesores sin importarle la debida atención de nuestros niños con TDAH, considero urgente que el Instituto de Educación Pública de Oaxaca deberá trazar una estrategia a cortísimo plazo para dotar y reforzar la unidad U.S.A.E.R., vinculándola con Institutos y Universidades que cuenten con la licenciatura en Psicología, especializarlos y que sean la punta de lanza para que niños y adolescentes reciban el apoyo profesional que necesitan. Tristemente podemos ver a un sin número de egresados de la licenciatura en Psicología no desempeñándose en su carrera, sino buscando chamba en donde sea, vincular a Universidades a Institutos con el propósito sugerido generará empleos, atención adecuada a quienes sufren TDAH y han sido diagnosticados o bien, apoyar en el diagnostico de quienes aun no saben que lo padecen. Por lo expuesto compañeros diputados integrantes de esta legislatura, considero que es de vital importancia puedan apoyar mi propuesta con Punto de Acuerdo, recordemos que nuestros niños y adolescentes son el futuro de nuestros pueblos, sin ellos el futuro no existe.

Por tal motivo y en base a los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, fracción XIV del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me





permiso poner a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA (IEEPO) PARA QUE INFORME DE MANERA DETALLADA A ESTE PLENO LEGISLATIVO LAS ACCIONES TOMADAS Ó QUE REALIZARÁ EL INSTITUTO, RESPECTO DE LA ATENCIÓN DADA A MENORES Y ADOLECENTES QUE HAN SIDO CLINICAMENTE DIAGNOSTICADOS CON TRANSTORNO CON DEFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD Y DE QUIENES AUN NO CUENTAN CON DIAGNOSTICO.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 18 de diciembre de 2016.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. ADRIANA ATRISTÁIN OROZCO.
DISTRITO XXI EJUTLA – SOLA DE VEGA.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. ADRIANA ATRISTÁIN OROZCO
SECRETARÍA GENERAL